

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO

LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

NÚMERO: 21
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2014-2015

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO COMPAREZCA EN UN ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER UN CENTRO DE ORIENTACION CONTRIBUTIVA Y PREPARACION ELECTRONICA DE PLANILLAS DE CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS DEL PERIODO CONTRIBUTIVO 2014 EN LA CASA ALCALDIA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Los ciudadanos y empleados del Municipio Autónomo de Guaynabo se encuentran en el proceso de recopilar información y datos para cumplir con su deber de radicar sus Planillas de Contribución sobre Ingresos del año contributivo 2014.

POR CUANTO:

Muchos ciudadanos no tienen experiencia en el proceso de confección de Planillas de Contribución sobre Ingresos, y no cuentan con los recursos para delegar dicha responsabilidad en un tercero, lo que puede resultar en planillas radicadas con información incorrecta, provocando el potencial de pagos incorrectos remitidos al Departamento de Hacienda, o el que no se reclamen reintegros aplicables al ciudadano.

POR CUANTO:

El Departamento de Hacienda cuenta con recursos humanos adiestrados, equipo y experiencia para llevar a cabo la preparación correcta de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

POR CUANTO:

A tales efectos, el inciso (q) del Artículo 2.001 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, faculta a los municipios a entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentadilidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda la delegación de competencias.

POR CUANTO:

La Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo entiende que conviene a los mejores intereses del Municipio, la ubicación de un Centro de Orientación Contributiva y Preparación Electrónica de Planillas de Contribución sobre Ingresos del periodo contributivo 2014 en la Casa Alcaldía.

POR TANTO:

RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 2 DE MARZO DE 2015:

Sección 1ra.:

Autorizar al Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Guaynabo y/o al funcionario que él designe, a otorgar un acuerdo interagencial con el Departamento de Hacienda con el propósito de ubicar un Centro de Orientación Contributiva y Preparación Electrónica de Planillas de Contribución sobre Ingresos del periodo contributivo 2014 en la Casa Alcaldía.

Sección 2da.:

Cualquier disposición de esta Resolución que este en conflicto con cualquier ordenanza o resolución vigente, tendrá prelación sobre las mismas.

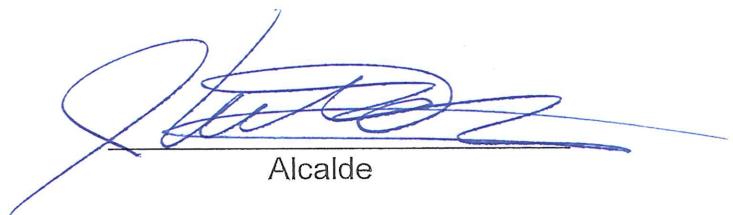
Sección 3ra.:

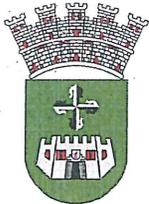
Esta ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretario

Aprobada por el Alcalde de Guaynabo, Hon. Héctor O'Neill García, hoy 2 de marzo de 2015.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Javier Capestan y Figueroa
Presidente

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria de día 2 de marzo de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los presentes en dicha sesión los Hons.

Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestan y Figueroa
Guillermo Urbina Machuca
Carlos Santos Otero
Carlos Álvarez González
Aida M. Márquez Ibáñez
Andrés Rodríguez

Lilliana Vega González
Luis A. Rodríguez Díaz
Angel O'Neill Pérez
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Luis C. Maldonado Padilla
Omar Llópez Burgos

Ausentes y Excusados: Natalia Rosado Lebrón, Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el día 2 de Marzo de 2015.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 3 de marzo de 2015.

Lcdo. José A. Suárez Santa
Secretario Legislatura Municipal